



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN R- 487 -2025-UNSAAC

Cusco, 22 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Expediente N° 830115, cursado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, solicitando reconocimiento a docentes de la referida Facultad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Decano de la Facultad de Ing. Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, hace de conocimiento que, este 07 de mayo de 2025, las Escuelas Profesionales de Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas e Ingeniería Metalúrgica, celebran su Quincuagésimo Aniversario de Creación Académica – Bodas de Oro, al servicio de la Universidad, de la población cusqueña, de la región y del país, motivo por el cual solicita el reconocimiento a profesionales egresados destacados que han contribuido en la fundación y el reconocimiento de las Escuelas Profesionales señaladas precedentemente;

Que, al respecto, es política de la Autoridad Universitaria reconocer y felicitar a sus Unidades Académicas, a los docentes y estudiantes que la integran, como es el caso de los docentes de las referidas Escuelas Profesionales, que con su desempeño profesional han contribuido con el desarrollo de la UNSAAC y de los habitantes de nuestra Región; actividad que está enmarcada dentro de los objetivos de la Institución;

Que, en tal sentido, se hace necesario trasuntar el reconocimiento y felicitación a favor de los docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas e Ingeniería Metalúrgica, a través de un Acto Administrativo que reconozca e incentive estos valores, en favor de la UNSAAC, la región y el país;

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nro. 30220 y el Estatuto Universitario.

### RESUELVE:

**PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO y FELICITACION** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a través de la Autoridad Universitaria a los **DOCENTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA GEOLÓGICA E INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, en el marco del "Quincuagésimo Aniversario de Creación Académica – Bodas de Oro" y por su contribución con la fundación y reconocimiento de las Escuelas Profesionales señaladas precedentemente, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme el detalle siguiente:

#### **Escuela Profesional de Ingeniería Geológica:**

- **ING. RUPERTO, BENAVENTE VELÁSQUEZ.**
- **ING. HERBERTH INDALECIO, ROZAS ESQUIVEL.**

**Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica:**

- **ING. FÉLIX, ESTRADA MEDINA.**
- **MGT. UBERTO GONZALES CUTI.**

**SEGUNDO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a través de la Autoridad Universitaria a quienes en vida fueron **ING. DANIEL RIGOBERTO SANTIAGO AGUILAR** e **ING. NOÉ, CORNEJO CERECEDA**, docentes de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**, por su contribución en la fundación y reconocimiento de la Escuela Profesional señalada precedentemente y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Tramite Documentario de la Institución, notifique a los profesionales señalados en el numeral primero de la presente resolución, conforme a Ley.

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

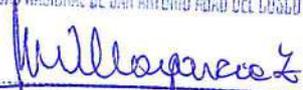
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U ABASTECIMIENTO.-U RECURSOS HUMANOS.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.- EP. INGENIERÍA GEOLÓGICA.- EP INGENIERÍA DE MINAS.- EP INGENIERÍA METALÚRGICA.- U RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- S. ESCALAFON Y PENSIONES (06).- OF ASESORIA JURIDICA. - ARCHIVO CENTRAL.- INTERESADOS(06).- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO  
  
M. WILUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)